

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Granada.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 20 de julio de 2015.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN BIOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Ciencias.

Centros de impartición: Facultad de Ciencias.

Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	114
Optativas	54
Prácticas Externas	---
Trabajo Fin de Grado	12
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Materias Básicas Instrumentales para la Biología	Estadística	Bioestadística	6	1
	Física	Física de los Procesos Biológicos	6	1
	Informática	Fundamentos de Informática para Biología	6	1
	Matemáticas	Matemáticas	6	1
	Química	Bases Químicas de la Biología	6	1
Instrumentación, Metodología y Principios Biológicos Básicos	Biología	Biología Evolutiva	6	1
		Desarrollo Conceptual de la Biología	6	1
		El Medio Físico	6	1
		Métodos de Laboratorio en Biología	6	1
		Métodos para el Estudio del Medio Natural	6	1

3. Estructura del Plan de Estudios:

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Materias Básicas Instrumentales para la Biología	Estadística	Básico	6	1
	Física	Básico	6	1
	Informática	Básico	6	1
	Matemáticas	Básico	6	1
	Química	Básico	6	1
Instrumentación, Metodología y Principios Biológicos Básicos	Biología	Básico	30	1
Biología Celular e Histología Vegetal y Animal	Biología Celular e Histología Vegetal y Animal	Obligatorio	12	2
Bioquímica	Bioquímica	Obligatorio	12	2
Botánica	Botánica	Obligatorio	12	2
Genética	Genética	Obligatorio	12	2
Zoología	Zoología	Obligatorio	12	2
Ecología	Ecología	Obligatorio	12	3
Fisiología Animal	Fisiología Animal	Obligatorio	12	3
Fisiología Vegetal	Fisiología Vegetal	Obligatorio	12	3
Microbiología	Microbiología	Obligatorio	12	3
Diseño y Ejecución de Proyectos y Trabajos en Biología	Redacción y Ejecución de Proyectos en Biología	Obligatorio	6	4
	Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	12	4
Biología Sanitaria	Antropología Biológica	Optativo	6	3 o 4
	Bases Bioquímicas de la Patología Humana	Optativo	6	3 o 4
	Genética Humana	Optativo	6	3 o 4
	Inmunología	Optativo	6	3 o 4
	Parasitología	Optativo	6	3 o 4
Biología Morfofuncional	Biología del Desarrollo	Optativo	6	3 o 4
	Etología	Optativo	6	3 o 4
	Fisiología Animal Ambiental y Aplicada	Optativo	6	3 o 4
	Fisiología Vegetal Aplicada	Optativo	6	3 o 4
	Organografía Microscópica	Optativo	6	3 o 4
Biotecnología	Genómica e Ingeniería Genética	Optativo	6	3 o 4
	Microbiología Aplicada	Optativo	6	3 o 4
Biología del Medio Acuático	Biología Marina	Optativo	6	3 o 4
	Limnología Aplicada	Optativo	6	3 o 4
Sostenibilidad y Conservación	Biogeografía	Optativo	6	3 o 4
	Ecología Aplicada	Optativo	6	3 o 4
	Flora Mediterránea	Optativo	6	3 o 4
	Paleobiología	Optativo	6	3 o 4
	Tecnología de Suelos	Optativo	6	3 o 4

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.